



# PLANTA BIOMETANO DE CUBAS DE LA SAGRA

21 de marzo de 2024

# 1 CONTEXTO

- Necesidad de **cumplir con la normativa europea y nacional** que enmarca la gestión de los residuos orgánicos de procedencia doméstica y comercial.
- **Hoja de Ruta del Biogás del MTERD**, la producción de biogás es una de las tecnologías para el fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.
- El Gobierno fomenta la penetración de los gases renovables, incluyendo el biogás, en cuya fabricación se hayan usado exclusivamente materias primas y energía de origen renovable o permitan la reutilización de residuos orgánicos o vegetal. (**Ley 7/2021**).

## ¿QUÉ ES EL BIOMETANO?

El **biometano** tiene la misma molécula que el Gas Natural que tenemos en nuestros hogares, la diferencia frente al Gas Natural es que el Biometano es un **Gas Renovable**.

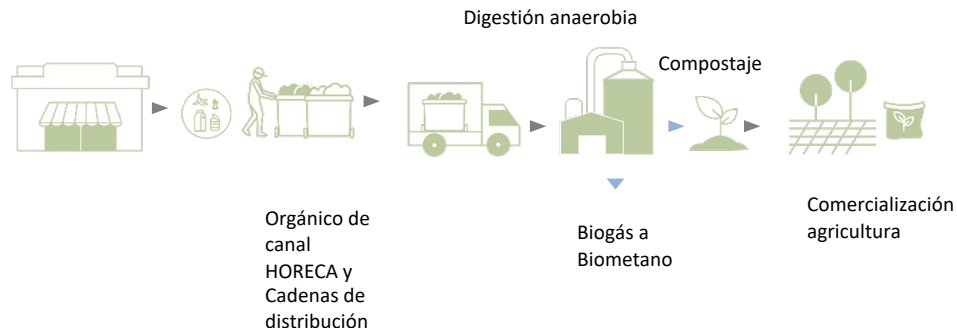
Por tanto, el biometano es una **fuentes de energía renovable**, que sustituye a los combustibles fósiles (diesel, GNC...).

## ¿POR QUÉ UNA PLANTA DE GENERACIÓN DE BIOGÁS?

El **objetivo** es la **producción de biometano** para su inyección a la red de gas local, una gran oportunidad para avanzar hacia un modelo energético más sostenible en el actual contexto de transición energética.

Es un proyecto de instalaciones ambientales de uso colectivo. El proyecto entra dentro de las subvenciones de los **proyectos Next Generation de la UE** y gestionados por la Comunidad de Madrid.

La instalación está sometida al procedimiento de **Autorización Ambiental Integrada de la Comunidad de Madrid**, donde se incluirá todas aquellas propuestas adicionales que se produzcan durante el proceso de consultas y de información pública.





### ¿POR QUÉ EN CUBAS DE LA SAGRA?

- o La estrategia de residuos de la Comunidad de Madrid establece el **principio de proximidad** como una regla básica para concretar la ubicación de estas instalaciones.
- o Bajo este criterio, se incentiva la instalación en la Comunidad de Madrid **dos plantas para el tratamiento de la fracción orgánica**: una en la *Zona Norte* y otra en la *Zona Sur*.
- o Además, este tipo de instalaciones, han de proyectarse en áreas donde existe una alta concentración de centros comerciales y cadenas de distribución alimentaria, complementando a las instalaciones de titularidad pública existentes en cada Mancomunidad: Colmenar, Loeches y Pinto.
- o Cubas de la Sagra ofrece estas características al situarse dentro de la Mancomunidad del Sur de Madrid.
- o Su cercanía a las zonas agrícolas extensivas de Castilla La Mancha permite aplicar el fertilizante natural que se genera en la instalación como enmienda orgánica.



# 3 ¿DÓNDE Y CÓMO SERÁ LA INSTALACIÓN?

## ¿DÓNDE ESTARÁ LA INSTALACIÓN?

- o La parcela se sitúa en el término municipal de **Cubas de la Sagra** en los terrenos que antiguamente ocupaba una explotación avícola.
- o Aunque la parcela es de 11,2 ha, las instalaciones principales requieren de menos de 1,5 ha y están ubicadas en la **zona sur de la parcela**.
- o En las proximidades de la instalación existen actualmente dos industrias.



## ¿CÓMO SERÁ LA INSTALACIÓN?

- o La instalación está formada por un conjunto de naves cuya altura oscila entre los 9 y 12 metros.
- o Las **naves** están **completamente cerradas**, diseñadas para evitar que se produzcan olores, ruidos y su impacto visual sea mínimo.
- o El conjunto de naves tendrá sobre su cubierta **paneles solares** para autoconsumo de la instalación.
- o No existe vertido de aguas industriales al exterior. Todos los **excedentes de agua se reutilizan** en el proceso.





# 4 ¿QUÉ MEDIDAS SE HAN ADOPTADO?

## ¿QUÉ MEDIDAS SE HAN ADOPTADO?

- o La instalación estará rodeada de una **barrera vegetal**. En la zona Norte de la parcela donde no esté ubicada las instalaciones, se creará un **área verde con plantación de arbolado** que permitirá no solo la mejora del entorno, sino que contribuirá a la descarbonización.
- o La planta tendrá un **laboratorio** y un **aula ambiental** para visitas escolares y universitarias, que pongan en valor la instalación como uno de los activos que formará parte de la Hoja de Ruta de la Economía Circular y del Biogás a nivel nacional.
- o En cuanto a los olores, se ha diseñado un **sistema de captación y tratamiento de olores dentro de naves cerradas** que actúan para minimizar las emisiones al exterior. En el estudio de vientos se ve reflejado que el nivel de olor sería imperceptible en las zonas pobladas.

### Leyenda

-  Nivel umbral de percepción del olor
-  Niveles de la legislación ambiental de referencia

La inversión de la instalación es de 34M€, el coste es elevado por el tipo de diseño empleado con las mejores técnicas disponibles. Es una instalación innovadora, que ha tenido en cuenta en su diseño el hecho de minimizar el impacto en el entorno.



*Mapa de impacto por olores de la planta de biometanización de Cubas de La Sagra*

# 5 ¿QUÉ PRODUCTOS TRATA Y GENERA LA INSTALACIÓN?

## ¿QUÉ TIPOS DE PRODUCTOS SE TRATAN?

Son productos procedentes de la de las grandes cadenas de restauración y distribución alimentaria (supermercados...), fundamentalmente productos envasados y no envasados fuera de su periodo apto de consumo, así como restos vegetales y de poda.



## ¿QUÉ RESIDUOS NO TRATA LA PLANTA?

En ninguno de los casos la planta puede tratar residuos procedentes de la ganadería como son los estiércoles o purines, ni residuos peligrosos.



## ¿QUÉ PRODUCTOS SE GENERAN?

- Biometano inyectado en red de gas
- Fertilizante orgánico natural
- Los envases vacíos de los alimentos son trasladados a instalaciones de reciclaje.



## CONDICIONES DE TRANSPORTE

Los productos de entrada serán transportados en palets retractilados o en contenedores estancos.

El fertilizante que se produce será transportado en vehículos del tipo camión bañera con lona cerrada.



# 6 ¿QUÉ BENEFICIOS GENERA LA INSTALACIÓN?



## ¿QUÉ BENEFICIOS GENERA LA INSTALACIÓN?

40 empleos en fase de construcción y 20 empleos directos en la fase de explotación.  
Empleo local cualificado

10 empleos indirectos por el transporte durante la vida de la instalación.

Los ayuntamientos de Cubas de la Sagra y Torrejón de la Calzada podrán **optar a diferentes beneficios para la población local**, relacionados con la calefacción de edificios públicos (colegios, polideportivos...), la educación ambiental y programas de formación, entre otros.

Mejoras en las vías de acceso  
Vía verde ciclista



## ¿EL USO DEL SUELO CAMBIARÁ?

El **suelo** donde se ubicará la instalación no cambiará su calificación.

El proyecto es una instalación acogida por la **ley Omnibús** "actividad dotacional de servicios colectivos" en suelo rústico y por eso puede ubicarse en este tipo de suelo, pero no se producirá ninguna recalificación de la parcela y no podrá utilizarse para otro tipo de instalación.

## ¿POR QUÉ LA PARCELA ES TAN GRANDE?

En este tipo de suelo rústico se requiere **no superar un 15 % de edificabilidad**, por ello la parcela es mucho mayor a lo edificado.

Además, ACCIONA en la zona no edificada quiere realizar una actuación de **plantación de arbolado** que mejore no solo el impacto visual, sino que contribuya a la **descarbonización**.

## ¿EXISTE UNA INCINERADORA Y/O VERTEDERO?

La instalación que se proyecta **no realiza incineración de residuos de ningún tipo. No existe vertedero**, es una **planta de tratamiento**.

## ¿CUÁNDO SOLICITAR MEDIDAS AMBIENTALES Y/O COMPENSATORIAS?

Tras la **publicación en el BOCM**, se dispone hasta el 7 de mayo, para realizar cualquier **alegación o solicitud**.

Además, ACCIONA durante este periodo quiere mantener **diálogos con las comunidades** para escuchar sus necesidades y aclarar cualquier duda que se plantee.





# PLANTA BIOMETANO DE CUBAS DE LA SAGRA

21 de marzo de 2024